



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 432/25
Sujeto Obligado:	Secretaría de Educación Pública.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con esta propia fecha, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SEP/JUJ/0123/2025, signado por el licenciado Antonio García Ramírez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación Pública, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco. -----

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. -----

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. -----

- - - En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SEP/JUJ/0123/2025, junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 28, se advierte que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco fenece el diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco; y, para hacer de conocimiento a este órgano garante respecto a dicho cumplimiento fenece el veintidós de septiembre de dos mil veinticinco; en consecuencia se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta en tiempo y forma a dicha resolución.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante oficio número SEP/JUJ/0123/2025, signado por el licenciado Antonio García Ramírez, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Educación Pública, a fin de que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la

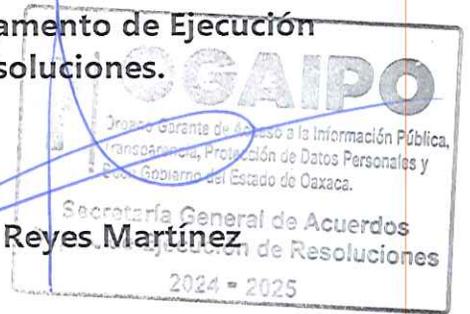
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 432/25.

HERS/ccj

Avance: RRA/432/25

De: juridico.transparencia.sep@oaxaca.gob.mx

Fecha: 10/09/2025 10:01

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje Original -----

Asunto: RRA/432/25

Fecha: 2025-09-05 17:04

De: juridico.transparencia.sep@oaxaca.gob.mx

Destinatario: [REDACTED]



Con fundamento en los artículos 60. apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 6, 7, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, 11, 13, 15 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al expediente RRA 420/25 derivado de la solicitud de Información Pública con Folio 201180625000013 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, informo

I.

Con fecha 20 de junio de 2025, el recurrente solicitó a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia información Pública, registrada con el folio 201180625000013 al Sujeto Obligado COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, lo siguiente

"Solicito la Plantilla vehicular del Sujeto Obligado, sus bitácoras de viajes y cuanto dinero gastan en gasolina, no me remitan a la plataforma, favor de enviarme la respuesta por aquí, de manera digital, en algún documento Excel o Word o pdf o el se su gusto, pero no me remitan a la plataforma, gracias (Sic).

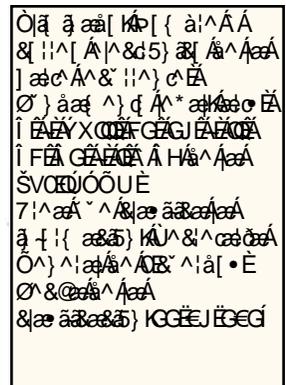
II. Con fecha 22 de enero de 2024 se publicó en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, DECRETO. POR EL QUE SE EXTINGUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, como una Entidad Paraestatal.

De lo anterior expuesto, se deriva que, a la fecha de solicitud de información pública, registrada con el folio 201180625000013, la COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, se encontraba extinta, al dejar de ser un ente público de la Administración Pública Estatal desde el 22 de enero de 2024.

Se anexa al presente:

Decreto de fecha 22 de enero de 2024 POR EL QUE SE EXTINGUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

Solicitud al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el que se solicita la baja de la COMISIÓN ESTATAL



Adjuntos (3 archivos, 16.5 MB)

- EXT-COECEP-2024-01-22 (1) (1).pdf (15.6 MB)
- JUJ-UT.90.2025.pdf (562.7 KB)
- RRA 432.25.pdf (343.9 KB)



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

OFICIO NO. SEP/JUJ/0123/2025

ASUNTO: Cumplimiento del expediente RRA 432/25
Oaxaca de Juárez, Oax., a 05 de septiembre de 2025.

FOLIO: 201180525000023
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 6o. apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 7, 23, 24 y 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 11, 13, 15 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en cumplimiento al expediente RRA 432/25 derivado de la solicitud de Información Pública con **Folio 201180525000023** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, informo:

- I. Derivado de la solicitud de información pública de fecha 24 de junio de 2025, a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **201180525000023** al Sujeto Obligado **COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA**, lo siguiente:

"Copia en formato digital de los contratos celebrados por el Sujeto Obligado con empresas proveedoras de bienes o servicios durante periodo comprendido entre el 1 de enero del 2025 a la fecha 24 de junio del 2025, incluyendo: nombre del proveedor, objeto del contrato, monto, fecha de adjudicación y tipo de procedimiento de contratación, favor de no mandar la respuesta en un enlace de plataforma, sino en un formato pdf, no me la manden en un enlace a la pnt, gracias." (Sic)

- II. Con fecha 22 de enero de 2024 se publicó en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, **DECRETO.- POR EL QUE SE EXTINGUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA, como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propio.**

De lo anterior expuesto, se deriva que a la fecha de solicitud de información pública registrada con el folio **201180525000023**, la **COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA**, se encontraba extinta, al dejar de ser un ente público de la Administración Pública Estatal desde 22 de enero de 2024.

Se anexa al presente:

Calzada Porfirio Díaz Núm. 803, Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050
secretaria.educacion@oaxaca.gob.mx



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

- Decreto de fecha 22 de enero de 2024 POR EL QUE SE EXTINGUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA.
- Solicitud al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), en el que se solicita la baja de la COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA del padrón de Sujetos Obligados.

Sin más por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA 2022-2028

COPIAS.

Lic. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Secretaria de Educación Pública de Oaxaca, Para su conocimiento.

Lic. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.

Licda. Claudia Ivette Soto Pineda, Comisionada del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.

Lic. Héctor Eduardo Ruíz Serrano, Secretario de Acuerdos del Consejo General del OGAIPO. Mismo fin.

Expediente/minutario.

Calzada Porfirio Díaz Núm. 803, Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68050
secretaria.educacion@oaxaca.gob.mx

OAXACA





EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Oficio NO SEP/JUJ-UT/90/2025

ASUNTO: CIERRE DE LOS PORTALES DE COEPES Y CEPPEMS.
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA 06 A AGOSTO DEL 2025

LIC. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL ÓRGANO GARANTE DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos, 44, 45, 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por medio del presente, me permito saludarle respetuosamente y, a la vez, hacer de su conocimiento que los organismos Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) y Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) fueron formalmente extinguidos a través del Decreto de Extinción publicado en el Extra periódico oficial con fecha 22 de enero del año 2024 y el cual entro en vigor el 31 de enero del año 2024, cesando con ello sus funciones operativas y administrativas.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el principio de veracidad, actualidad y conservación de la información pública que rige en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicitamos atentamente el cierre formal de las páginas de transparencia correspondientes a dichos organismos, alojadas dentro del portal institucional del OGAIPO, a fin de evitar confusión entre las personas solicitantes y garantizar la adecuada administración de la información pública.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o documentación complementaria que sea necesaria para dar curso a este trámite.

Sin más por el momento, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Sin Dargos

LIC. ANTONIO GARCÍA RAMÍREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

09.58 hrs
6 AGO 2025



UNIDAD JUPÍDICA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Calzada Porfirio Díaz,
numero 803, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 63050
Tel. Conmutador 954 153 34 20
secretaria.educacion@oaxaca.gob.mx